



QUILMES, 14 OCT. 2004

VISTO el Expediente N°827-0310/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitan los contratos de traducciones y los pagos de traducciones y correcciones de libros publicados por la Editorial.

Que es necesario autorizar compromiso y el pago a la señora Patricia Fontana y al señor Hernán Morfese, por la corrección y armado de la obra "*Detrás de los muros*", por un monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRECE (\$ 1.013).

Que la Editorial, cuya categoría programática es Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7, dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones, según Resolución (CS) N° 106/04 que aprueba el presupuesto por programa ejercicio 2004 de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

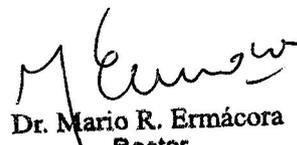
ARTICULO 1º: Autorizar compromiso de gasto y pago a la señora Patricia Fontana en concepto de corrección de la obra "*Detrás de los muros*", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 473) y al señor Hernán Morfese, en concepto de armado de la citada obra, por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 544), según Facturas N° 0001-00000009 y N° 0000-00000087, respectivamente, obrantes a fojas 50 y 51.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7 Editorial.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 736/04

  
Dr. Mario E. Dozani  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES